

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP122500**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la potencia y el ancho de banda de los radioenlaces, autorizados por Decreto Exento N°744 de 2014, según se indica a continuación:

Estación	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Decreto Autoriza	Etapas
Ebro Helvecia	-	28M0D7WEN	D.E. N°744 de 2014	2
Forum BTS (Roger de Flor)				
José Manuel Infante	0,079	-	D.E. N°744 de 2014	4
Carlos Wilson				
Ruta Islita Talagante	0,079		D.E. N°744 de 2014	5
Isla de Maipo				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2, 4 y 5	1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**



1 8 1 0 - 2 5 1 2 - 3 6 3 6